

Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 15 de Enero del 2026.-

Nota D.O.C Nº: 007/2026

Doctor

Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la observación realizada a través del SICP referente a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - AD REFRENDUM (ID Nº 476.801). En ese contexto, en relación a las observaciones, que pasamos a responder:

1. Inconsistencia entre documentos: Se indica que los oferentes que presentaron ofertas según acta de apertura, difieren con las firmas evaluadas según informe de evaluación remitido.

Respuesta: En atención a la observación formulada, se deja constancia que no existe discrepancia que afecte la identidad del oferente consignado en las distintas etapas del procedimiento.

En primer lugar, se aclara que en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC), al ingresar el Nº de RUC 80014552-6 para la elaboración del Acta de Apertura, el sistema despliega automáticamente la denominación "CINTA RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", no obstante al momento de la suscripción del Acta de Apertura, la denominación consignada es "TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO".

Por su parte, en el Informe de Evaluación se procedió al análisis de la oferta presentada por "TAPE RUVICHA SAECA", se señala que la sigla SAECA constituye la abreviatura de *Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto*, conforme a la normativa societaria vigente en la República el Paraguay, en consecuencia, las denominaciones "TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO" utilizada en el Acta de Apertura y "TAPE RUVICHA SAECA" utilizada en el Informe de Evaluación no configuran inconsistencia alguna, ya que ambas denominaciones identifican a una misma persona jurídica y no afectan el análisis efectuado en el procedimiento de evaluación.

2. Comentario: Se verifica que el procedimiento es plurianual, sin embargo se ha procedido a la carga del monto total adjudicado en el apartado del "monto del periodo". Por tanto, se solicita remitir el formulario B-02-05 para realizar la corrección correspondiente

Respuesta: En atención a la observación formulada, se informa que la misma ha sido debidamente subsanada. Al efecto, se procedió a la corrección correspondiente en el sistema, consignándose el monto del período en cero (0), conforme a la naturaleza plurianual del procedimiento. En consecuencia, se regularizó la carga de la información, dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.-

Abg. Fátima B. Roa Sánchez, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones



Lic. Vidal B. Espínola M.
Jefe Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Nacional de Migraciones